NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONSTRUCTORA CHAUCA CORDERO S.A.

1. BASE LEGAL DE CREACION Y/O CONSTITUCION

Base Legal: "CONSTRUCTORA CHAUCA CORDERO S.A." fue creada en el año 2011 su objeto social será de encargarse del proyecto, dirección y asesoramiento de todo tipo, obras viales, desagües, gaseoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, del mismo modo podrá brindar servicios de estructuras metálicas, montaje, mantenimiento electromecánico y fabricaciones especiales; así también podrá participar en licitaciones e importar productos y equipos mineros, maquinaria pesada, pudiendo recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrumentos de uso y garantías de los equipos comercializados que lo requieran, así como brindar servicios generales de contratación, servicios múltiples y alquiler de maquinaria pesadas

Disposiciones: Las disposiciones legales y su normatividad se encuentran en la Leyes que rigen el Estado Ecuatoriano y son las siguientes:

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley de Compañías
- ✓ Estatutos Internos
- ✓ Código Orgánico Tributario
- ✓ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Ley de Seguridad Social

2. **CUMPLIMIENTO.-** Al constituirse en el 2011 la compañía aplica NIIF, cumpliendo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías. La Contabilidad incorpora la observación de la normativa legal vigente en el Ecuador.

3. **BASES DE PREPARACION.-** Se han realizado de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), Políticas Internas, Ley de Régimen Tributario Interno, Código Interno de Tributación, Ley de seguridad Social, etc. Los mismos que tienen veracidad, intregridad y correcta valuación.

4. **POLICICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.-** El método Contable aplicado es el devengado, es decir que los ingresos se registran cuando se reciben y los gastos cuando se genera la obligación.

   El método de depreciación para los activos fijos es el de línea recta y el porcentaje máximo permitido por la administración tributaria.

   Los pagos a proveedores y gastos, por adquisiciones de bienes y servicios se lo realizan por el sistema financiero y en efectivo.

   El rubro de propiedad planta y equipo tienen un incremento el mismo que es producto de la adquisición de una retroexcavadora que servirá para el desempeño del giro del negocio.

CPA. LUCIA CEDILLO P.

REG. 29896